



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLVII

Managua, D. N., Lunes 24 de Mayo de 1943.

Núm. 104

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE MINISTROS

Designase a don Eduardo Bernheim, Miembro Propietario de la Directiva del Banco Hipotecario Pág. 889

SECRETARIA PRIVADA

Nombramiento 889

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Permiso 890

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organzarse las Escuelas Nacionales del Departamento de Granada 890

SECCION JUDICIAL

Remates 891
 Titulos supletorios 892
 Terrenos municipales 893
 Denuncio de minas 894
 Marcas de Fábrica 895
 Declaratoria de herederos 895
 Citación de procesados 895
 Sentencias de divorcios 896

PODER EJECUTIVO

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE MINISTROS

«En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridianas del día veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en la Casa Presidencial todos los Secretarios de Estado, previa citación del Excmo. Sr. Presidente de la República, General A. Somoza, quien preside este Consejo Extraordinario, se resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, con asistencia de los infrascritos Secretarios de Estado, señores doctor Leonardo Argüello, Ministro de Gobernación y Anexos; doctor Mariano Argüello Vargas, Ministro de Relaciones Exteriores; Ingeniero J. Ramón Sevilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctor Aníbal Ibarra Rojas, Ministro de Instrucción Pública y Educación Física, por la ley; Ingeniero Juan Ignacio González, Ministro de Fomento y Obras Públicas, por la ley; Gral. José María Zelaya C., Ministro de Agricultura y Trabajo; Coronel G. N. Adán Medina C., Ministro de Guerra, Marina y Aviación, por la ley; y don José Benito Ramírez, Secretario Privado de la Presidencia de la República,

Acuerda:

Unico:—Designar a don Eduardo Bernheim Miembro Propietario de la Directiva

del Banco Hipotecario de Nicaragua para llenar la vacante de don José Argüello Cervantes, quien ha renunciado de dicho puesto; este nombramiento se hace libremente por el Poder Ejecutivo en vista de que la Asociación Agrícola de Nicaragua no pasó la lista de personas que prescribe la ley, (Arto. 9, Inc. 3).

Dado en Casa Presidencial.--Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

A. SOMOZA,

Presidente de la República,

El Ministro de Gobernación,
LEONARDO ARGUELLO,

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIANO ARGUELLO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
J. R. SEVILLA.

El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física, por la ley,
ANIBAL IBARRA ROJAS.

El Ministro de Fomento y Obras Públicas, por la ley,
JUAN IG. GONZALEZ.

El Ministro de Agricultura y Trabajo,
JOSE MA. ZELAYA C.

El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, por la ley,
ADAN MEDINA C.

J. B. RAMIREZ,
Secretario Privado de la Presidencia.

SECRETARIA PRIVADA

Número 80

El Presidente de la República;
Acuerda:

Unico:—Nombrar al señor J. Joaquín Alfaro, Telegrafista Auxiliar de la Oficina de Comunicaciones de la Casa Presidencial en sustitución del señor Alcides R. Caldera y Mensajero Auxiliar de la misma Oficina al señor Salvador Pérez en lugar de Arturo Sanarrusia, devengando los nombrados el sueldo que les asigna el Presupuesto General de Gastos vigente desde el primero de Junio de 1943, y rindiendo las gracias a los señores Caldera y Sanarrusia por sus servicios prestados.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 19 de Mayo de 1943.--A. SOMOZA.--El Secretario Privado de la Presidencia--José Benito Ramírez.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 311

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder un mes de permiso con goce de sueldo, por motivo de enfermedad, al señor Adolfo Urrutia, Administrador de Rentas, del Departamento de Estelí, a partir del día lunes veinticuatro del corriente, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad a su señora esposa doña Natalia de Urrita.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 19 de Mayo de 1943.—A. SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público: J. R. Sevilla.

Nº 312

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder ocho días de permiso, para trasladarse a ésta en desempeño de su cargo, al señor Waldo Wyman Hooker, Administrador de Rentas del departamento de Zelaya, a partir del día miércoles diez y nueve del presente mes, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad al señor Pedro Bove Estrada, Tenedor de libros de esa misma oficina.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 19 de Mayo de 1943—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público: J. R. Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 94

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--La organización del personal docente de las Escuelas Nacionales del Departamento de Granada, para el año lectivo 1943 a 1944, será la misma que la del año próximo pasado, con las modificaciones siguientes:

Granada

Escuela Superior de Niñas
Directora, señorita Carmela Noguera; profesoras, señoritas Narcisa Gómez, Amada García, Asunción Aguilar, Cristina Morales U., Marcelina Rivera, Margarita Ortega, Carmela Ortega, Mercedes Abella, señora Amanda de López, señoritas Rosa Emilia Rivas, Lucrecia Ruiz, Cristina Cuadra.

Escuela Superior de Varones
Director, señor Pedro Rivera; profesores, señor Hermenegildo Alemán P., señoritas Elsa Vado, Berta Zamora, señora Lola de Sandino, señorita María Teresa Ruiz, bachilleres José A. Lugo, Ignacio López, José R. Bustos, señora Dolores Abella, señorita Colomba Arostegui.

Nandaime

Escuela Superior de Niñas
Directora, señora Socorro de Espinosa; profesoras, señoritas Lidia Fletes, Niní Henon, Soledad Cuadra, señoras Francisca H.

de Talavera, María T. de Vélez, Mercedes M. de Aragón, Rosa Matilde de Romero.

Escuela Superior de Varones

Director, señor J. Ramón Aragón; profesores, señor Víctor M. Romero, señora María T. de Aragón, señorita Esmeralda Zepeda, señor Armando Mena, señorita Luisa Emilia Molina.

Granada

Escuela Graduada de Niñas Nº 1

Directora y profesora, señorita Rosa Pinell; profesoras, señoritas Adela Molina, Zoila Pinell, Salvadora López, María Rivas, Socorro Marengo, Teresa Castro.

Escuela Graduada de Niñas Nº 2

Directora y profesora, señorita Mercedes Toruño; profesoras, señoritas Elisa Castro, Mercedes Vado, Hilda López M.

Escuela Graduada de Varones Nº 1

Director y profesor, señor José Misieri; profesores, señorita Elena Guerrero, señores Manuel Salgado, Alejandro Martínez, Pedro Ruiz, Carlos A. Bravo N.

Escuela Graduada de Varones Nº. 2

Director y Profesor Br. Félix E. Ramírez; profesoras, Srta. María Hurtado, Margarita Alvarez, Lola Medina, Arsenia Rivas.

Diriomo

Escuela Elemental de Niñas.

Directora y profesora, Sra. Amelia Mejía Salazar, profesora Srta. Juana M. Fernández Somoza.

Escuela Elemental de Varones

Director y profesor, Sr. Humberto Tiffer, profesoras; Sra. Justa Cano, Srta. Elida Cruz.

Escuela Elemental de Niñas

Directora y Profesora, Srta. María Ruiz, profesora, Srta. Lucrecia Miranda.

Diriá

Escuela Elemental de Varones

Directora y profesora, señora Mercedes O. de Alemán, profesora señorita Ofelia Ortega.

Santa Lucía

Escuela Elemental de Varones

Directora y profesora, señora Mercedes B. v. de Ferrey; profesora señorita Berta Gutiérrez.

San Francisco, Granada

Escuela Elemental de Niñas

Directora y profesora, señora Rosa Lejarza de Ocón; profesora señorita Francisca Quezada.

Guadalupe, Granada

Escuela Elemental Mixta

Directora y profesora, señora Angélica Castellón; profesora señorita Haydee Salaz.

Otra Banda, Granada

Escuela Elemental Mixta

Director y profesor, señor Salomón Bravo. Escuela Elemental Mixta «Otra Banda» Profesoras, señoritas Ruth Mena y Albertina Gutiérrez.

Escuela Elemental Mixta «La Pólvara»

Director y profesor, señor Guillermo Pereira; profesor, señor Patricio Ortega.

Escuela Elemental Mixta «Jalvea»
 Director y profesor, señora Mérida Urbina; profesoras, señorita Sara M. Peralta, señora Pastora P. de Campbell.

Escuelas Mixtas

Nandaimé [Occidental]

Directora y profesora, señora Luz Romero.

Nandaimé (Oriental)

Directora y profesora, señora María T. de Hanón.

Palmira. Granada

Directora y profesora, señorita Dina Benavente.

Planta Eléctrica, Granada

Directoras y profesoras, señoritas Berta Marengo, Isabel Fuentes, Inés Marengo G. y Clara Bendaña.

Cuiscoma. Granada

Directoras y profesoras, señoritas Carmen Moreira y Rosalina Salas.

El Domingazo

Directoras y profesoras, señoritas Juana Vasconcelos y señora Artemisa Vado de Sánchez.

Pueblo Chiquito

Directoras y profesoras, señoritas Leandra Rocha y Carmela Rocha.

Los Cocos

Directoras y profesoras, señoritas Graciela Rocha y Mercedes Ferrey.

Malacatoya

Directoras y profesoras, señoritas Dora Morales y Josefa Castillo.

Los Jirones

Directora y profesora, señorita Ignacia Ulloa.

Las Isletas

Directora y profesora, señorita Elia Rivera T.

La Laguna

Directora y profesora, señorita Eulalia Silva.

El Capulín

Directora y profesora, señorita Isabel Granados.

Casa de Castilla

Directoras y profesoras, señora María de Arana y profesor señor Juan F. Arana.

El Guásimo

Directora y Profesora, señorita Nelly Ocampo.

El Arroyo

Directora y profesora, señorita Andrea Rocha.

La Orilla

Directora y profesora, señorita Juana Manuela Sandino.

Monte Grande

Directora y profesora, señorita Rosalía de Salas.

Los Molejones

Directora y profesora, señorita Carmela Martínez de Noguera.

El Valle

Directora y profesora, señorita Ana M. de Talavera.

El Sitio

Directora y profesora, señorita María Inés de Blandón.

Paso Panaloya «Gral. Somoza»

Directora y profesora señorita Rosa María Granados.

Profesores de Música y Canto, señores Antonio Ortega y José Santamaría.

Profesor de Educación Física, señor Bachiller Alejandro Maltez Matuz.

29.—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del Departamento de Granada, y devengarán el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese—Casa Presidencial Managua, D. N., 13 de Mayo de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, por la Ley—Aníbal Ibarra y Rojas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1266

Once mañana veintiocho Mayo corriente subastaráse local este Juzgado casa y solar situados cantón San Francisco esta ciudad lindantes; Oriente, mediando calle Instituto Nacional Occidente; Poniente, Presbíteros Vicente Vega y Dolores Loáisiga; Norte, Anita Romero viuda de Ibarra; Sur, Margarita y Soledad Tellería.

Valorados dos mil córdobas.

Véndense por ejecución José María Salinas contra Rosa Sequeira.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Mayo mil novecientos cuarenta y tres.—Alfonso Ruiz Z., Srio.

1034 33

Nº 1271

Diez mañana treintuno corriente remataráse este Despacho terreno siete varas ancho por ciento cuarenta largo ubicado San Marcos limitado; Oriente, Saba Espinoza, otro; Poniente, callejón; Norte, Sur, Adán Sotelo.

Valorado trescientos córdobas.

Ejecuta Leonardo Lacayo Swan a Eudomidia Acevedo e hijos.

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, dieciocho Mayo mil novecientos cuarentitres.—Armando Ramírez M., Srio.

1039 3 3

Nº 1279

Diez mañana, cuatro junio entrante, base doscientos veinticinco córdobas, remataráse en este Juzgado derechos comuneros pertenecientes Agustín Mojica sitio Santa Lucía esta jurisdicción.

Ejecuta Martín Mendieta.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Diriamba, diecisiete Mayo mil novecientos cuarentitres.—P. Navarrete—S. Campos y U., Srio.

1047 3 2

Nº 1284

Tres de Junio próximo tres tarde, este Juzgado, remataráse siguientes muebles; un ropero y vitrina. Ejecución Ignacio Carballo a Censo Canelo.

Avalúo ciento ochenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Granada dieciocho Mayo mil novecientos cuarentitres.—C. Alberto Jarquín, Srio.

1051 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 886

Leoncio Matey solicita título supletorio finca rústica "La Ilusión" comarca Ojoche, compónese, casa, seis mil quinientos árboles café, caña, guineas, naranjas, dentro lote terreno como de cuarenta manzanas, nacional y cultiva cereales: Oriente, Toribio Meza y Silvestre Sevilla; Occidente, Roque Matey, Catalino Guido; Norte, Aniceto Rodríguez, Raimundo Herrera; Sur, Mercedes Cerón, Adán Flores, quebrada Lillipúe.

Opóngase el que crea tener derecho.

Juzgado Local Civil. Telpaneca, diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—G. Ardón P.—Antonio B. Hernández, Srío.

Es conforme—G. Ardón P.—Antonio B. Hernández, Srío. 743 3 3

Nº 889

Pastora Pozo, pide título supletorio finca urbana barrio San Isidro León, limitada; Oriente, Eulalea Almendarez; Poniente, Timotea Poveda; Norte, Antonia Silva; Sur, herederos Sebastián Flores Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Marzo mil novecientos cuarentitres.—Julio C. Madrigal, Srío. 745 3 3

Nº 897

Narcisa Medina, solicita título supletorio, rústica, comarca Caña de Castilla, esta jurisdicción, si guientes linderos; Norte, Hilaria Ramos; Oriente, Sebastián Ortega; Poniente, María Pérez; y Sur, Teresa Ramos.

Atiéndense oposiciones legales.

Dado Juzgado Local Civil. Diriomo, treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—H. C. Vallecillo, Srío. 751 3 3

Nº 904

Francisco Leopoldo Rosales, solicita título supletorio, finca rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, Martiliana Aguirre; Poniente, Pedro y Manuel Ortiz; Norte, Martiliana Aguirre, Isidra Ampí; Sur, Francisca Quintero; valor no excede cien córdobas.

Quien pretenda derecho, preséntese término ley.

Juzgado Local, La Concepción, treinta Marzo, mil novecientos cuarentitres.—Daniel Fonseca—Guillermo Hernández, Srío. 758 3 3

Nº 905

Juana Ortiz, solicita título supletorio, tres fincas rústicas esta jurisdicción, limitadas respectivamente; Oriente, Carmela, Marta Flores; Poniente, Arturo Bustos; Norte, Juan Pablo Ruiz; Sur, Santos Ruiz; Oriente, Arturo Bustos; Poniente, Norte, Evarista Bustos; Sur, Francisco Rosales; Oriente, Mercedes Quevara Gañán; Poniente, Enrique Bustos; Norte, José Román González; Sur, Nicolás Quevara: valor no excede docientos córdobas

Quien pretenda derecho, preséntese término ley.

Juzgado Local. La Concepción, treinta Marzo mil novecientos cuarentitres.—Daniel Fonseca—Guillermo Hernández, Srío. 759 3 3

Nº 906

Juan Pavón Joaquín, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, limitada; Oriente, Dionicio Carballo; Poniente, Petrona Sánchez; Norte, Pedro Jiménez; Sur, Modesto Joaquín, Concepción Pavón: valor no excede cuarenta córdobas.

Quien pretenda derecho, preséntese término ley.

Juzgado Local. La Concepción, treinta Marzo mil novecientos cuarentitres.—Daniel Fonseca—Guillermo Hernández, Srío. 760 3 3

Nº 915

Don Vicente Blandón solicita título supletorio rústica en El Terrero esta jurisdicción, linderos;

Oriente, Occidente y Sur, posesión del solicitante; Norte, la de Celestino Angulo y Río Grande.

Quien pretenda derecho, preséntese término ley. Secretaría Juzgado Local. Esquipulas, veintitres Marzo mil novecientos cuarentitres.—Adán F. Espinosa M., Srío. 765 3 3

Nº 929

Miguel Méndez Ambota solicita título supletorio de solar ubicado en Monimbó de esta ciudad, que linda: Oriente, Julián Méndez; Poniente, José Jesús Méndez; Norte, la calle y Cleto Ambota; Sur, Emilio Méndez. Lo estima en cien córdobas.

Quien se crea con derecho dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, tres de Abril de mil novecientos cuarentitres.—F. V. Padilla, Srío. 774 3 3

Nº 1089

José María Morales Zapata, solicita, título supletorio lote terreno urbano situado extremo Sur, calle real esta villa, con estos linderos y dimensiones; Oriente, calle real, cerco alambre propio en medio, diez y nueve varas; Poniente, solar y casa Bersabe Acevedo y Juana Villarreal, cerco cardones propio en medio, docientas cincuentidos varas; Norte, solar y casa Francisca Villagra, cerca alambre propio en medio, docientas ochenta y una varas y media, siendo quebrada la línea; y Sur, propiedad doña Josefina Pedroza, cerco alambre en medio de la Pedroza, docientas ochenta y seis varas.

Vale docientos córdobas.

Quien crea tener derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local de lo Civil. Belén, doce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Las dos de la tarde—Medardo Montano—Ante mí, José Miguel Carballo, Srío. Especial. 898 3 2

Nº 1090

José Antonio Centeno, solicita título supletorio, rústica y urbana; cantón Occidental y Comarca Veracruz; Oriente, María Bermúdez, setenta y cuatro varas; Poniente, Nieves Ramírez, cincuenta y ocho varas tres cuartas; Norte, José Esteban Sandoval, setenta y seis varas; Sur, Paula Marquez, setenta varas; Oriente, Mariano Espinosa, camino en medio; Poniente, Marcos Palacios; Norte, Eusebio Flores; Sur, Alejandro Cruz camino en medio.

Quien se crea con derecho opóngase.

Dado Juzgado Local Civil. Diriomo, diez y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. H. C. Vallecillo, Srío. 899 3 2

Nº 1109

Adolfo Mendoza, mayor, casado, agricultor, vecino Nagarote, pide título supletorio finca Buenavista, jurisdicción Nagarote, lindante; Oriente, Nicolás López, Ercilia Aguilar, mediando camino, Josefa Altamirano, Medarda de Martínez; Poniente, Belizario Saballos, Agustín Blanco, Pedro Juárez, Julián García, mediando camino; Norte, Ercilia Aguilar; y Sur, Daniel Pérez, mediando camino.

Pónese conocimiento público efectos ley.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, cinco Abril mil novecientos cuarentitres.—Alfonso Ruiz Z., Srío. 912 3 2

Nº 1110

Adolfo Mendoza, mayor, casado, agricultor, vecino Nagarote, solicita título supletorio casa y solar situados Nagarote, lindantes; Oriente, Francisca Sandoval; Occidente, Josefa Altamirano, mediando calle; Norte, Virgilio Palacios y Julián García; y Sur, Abel Martínez.

Pónese conocimiento público efectos ley.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, cinco Abril mil novecientos cuarentitres.—Alfonso Ruiz Z., Srío. 913 3 2

No 1185

Eduardo Martínez Garay solicita título supletorio finca tres y media manzanas Panaloya, limitada; Norte, Juan Bolaños, Javier Sánchez; Sur, Javier Sánchez y herederos Teresa López; Oriente, camino público; Poniente, Javier Sánchez, Juan Bolaños.

Opónganse.

Juzgado Local Civil.—Granada, veintiocho Abril mil novecientos cuarenta y tres—C. Albert, Jarquín, Srío. 935 3 2

No 1139

Elba Potosme, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, se presentó a este Juzgado solicitando título supletorio de una finca urbana situada esta jurisdicción, bajo estos linderos: Oriente, solar de Ninfa Sandino, calle de por medio; Poniente, con el de Alfredo Zambrana; Norte, con el de los herederos de Catalino Potosme; y Sur, con el de Mercedes Macanche, y mide once y media varas de frente, por treinta y nueve varas de fondo. Lo estima en cien córdobas y lo hubo por herencia de su padre don Marcos Potosme Macanche.

El que se crea con derecho a oponerse, preséntese término de ley.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil. Niquinohomo, seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres—Santiago Pérez S.—N. Pavón Muñoz, Srío.

Es conforme con su original. N. Pavón Muñoz, Srío. 939 3 2

No 1148

Celina Altamirano, solicita título supletorio huerta catorce manzanas, linderos: Oriente, Francisca Tercero; Poniente, Ignacio Flores; Norte, Leonidas Zapata; Sur, Anastasio Ortiz.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiocho Diciembre mil novecientos cuarentitres—H. Montealegre, Srío. 946 3 2

No 1149

Rosalba Fletes, de este domicilio, solicita título supletorio de un solar cuarenta varas largo por diez frente al Occidente, y treinta frente al Oriente, barrio Parroquia Santa Ana esta ciudad, lindando; Poniente, solar José Toribio Escoto; Oriente, camino en medio, Pilar Ernesto Munguía; Norte, vega del río, y Sur, solar Francisco Castro, cercas propias Húbolo por compras a la señora María Sánchez.

Valorado treinta córdobas.

Oyese oposición término.

Dado Juzgado Local Civil. Chinandega, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y tres—J. Anto. Delgadillo, Srío. 947 3 2

No 1099

Berta Blanco, solicita título supletorio, urbana esta ciudad, calle Monimbó, compuesta casa y solar diez varas frente por cuarentitres fondo, lindando; Oriente, José María Valle; Poniente, Mariana Abaunza; Norte, Ana de Núñez; Sur, Esmeralda Abaunza.

Oyese oposición.

Juzgado Distrito. Masaya, quince Abril mil novecientos cuarentitres—A. Bermúdez A., Srío. 908 3 2

No 1140

María Villalobos, solicita título supletorio, predio urbano, situado barrio Parroquia esta ciudad, lindando; Oriente, Dámaso Moreno; Occidente, Eufemia Romero; Norte, río de la localidad; Sur, Agustina García. Lo hubo de Leonzo Díaz, y lo estima en docientos córdobas.

El que se crea con derecho, que se presente a deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Abril 30 de 1943. I. Pantoja, Srío. 940 3 2

No 1145

Eduviges Ordóñez, solicita título supletorio finca situada sitio Santa Cruz, Jurisdicción Somotillo compuesta cien manzanas, estos linderos especiales: Oriente, Eduviges Ordóñez; Occidente, Juan Díaz; Norte, Esteban Amador, Vicente Olivas; Sur, Bernardo Moreno.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintinueve Abril mil novecientos cuarentitres—H. Montealegre, Srío. 944 3 2

No 1146

Leticia Cortez pide título supletorio casa y solar Ccrinto, estos linderos: Oriente, Victor Reithel; Poniente, Jaime Morales; Norte, Francisca Donaire; Sur, Angela Montenegro.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, tres Mayo mil novecientos cuarentitres—H. Montealegre, Srío. 935 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

No 1050

Francisco Guido y Benjamín Lacayo, mayores de edad, casados, agricultores y de este domicilio, presentáronse esta Alcaldía, solicitando arriendo lote terreno ejidal, como cien hectáreas, lindando; Oriente, finca de Sabino Obando; Occidente, finca de Genaro Guido; Norte, trabajos de Esteban López y Julián González; y Sur, río de Casmusasca y trabajos de Tomás Rodríguez. Está ubicada en la Comarca Casmusasca a ocho leguas de esta Villa.

Quien créase oponerse, preséntese forma legal, Alcaldía Municipal. Villa Somoza, veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras—M. S. Torgay C., Srío.

859 3 2

No 1052

Porfirio Hernández, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, presentóse esta Alcaldía, solicitando arriendo lote terreno ejidal como cincuenta hectáreas; lindando; Oriente, finca General Luciano Astorga; Poniente, terreno de Adán Guerra; Norte, terreno propio de Jacinto Reyes; y Sur, finca de Teodoro Gutiérrez. Esta sito en la Comarca de Múan, a cuatro leguas de esta Villa.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese forma legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, siete de Abril de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras—M. S. Torgay C., Srío. 861 3 2

No 1068

Luciano Aragón, presentóse esta Alcaldía, solicitando arriendo lote terreno ejidal, como treinta y cinco hectáreas, lindando; Oriente, terrenos propios de Francisco Vásquez; Occidente, finca de Teodoro Gutiérrez; Norte, terreno medido "Las Nubes" de Jacinto Reyes; y Sur, la Carretera, y mojones de Teodoro Gutiérrez, empalmando con Francisco Vásquez. Está situado en la Comarca de Múan, llamado "El Triunfo" a cuatro leguas de esta Villa.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese forma legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, cinco de Abril mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras. M. S. Torgay, Srío. 876 3 2

No 1069

Rafaela Sequeira, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, presentóse esta Alcaldía, solicitando arriendo lote terreno ejidal como treinta hectáreas, lindando; Oriente, finca La Esperanza, de los Orozcos; Occidente, terrenos de Tomás Moncada; Norte, finca de Jacinto Reyes; y Sur, finca de Gabriel Salinas. Esta sito en la Comarca de Múan como a tres leguas de esta Villa.

Quien creáse oponerse con derecho, preséntese forma legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras—M. S. Torgay C., Srio. 877 3 2

Nº 1071

Catalino Burgalín y Terencio Miranda Burgalín, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, agricultores, presentáronse esta Alcaldía, solicitando arriendo lote terreno ejidal como cuarenta hectáreas lindando: Oriente, finca de Justo Orozco; Poniente, finca de Jacinto Fonseca y Gabriel Salinas; Norte, finca de Braulio Centeno y Sur, finca de Gabriel Salinas.

Quien creáse con derecho oponerse, preséntese forma legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras—M. S. Torgay C., Srio. 879 3 2

Nº 1072

Francisco Román Flores, presentóse esta Alcaldía solicitando arriendo lote terreno ejidal como cuarenta hectáreas, lindando; Oriente, finca La Esperanza, de Justo Orozco y Las Nubes de Jacinto Reyes; Occidente, tacotalitos propios de Gabriel Salinas; Norte, la picada real de La Esperanza camino real para El Rama y Sur, Peña Alegre, finca de potrero de Jacinto Fonseca. Está ubicado en la comarca de Múan a cuatro leguas de esta Villa.

Quien creáse oponerse con derecho, preséntese forma legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras—M. S. Torgay C., Srio. 880 3 2

Nº 1073

Diego Gutiérrez presentóse este Municipio solicitando adjudicación terreno ejidal como docientas hectáreas Comarca "Muan" posesión veinte años linderos; Oriente, terrenos Emilio Molina y José Balbino Morales; Occidente, terrenos de Jacinto Reyes; Norte, propiedad Juan Eligio Orozco y Felipe García y Sur, Evaristo Calero y Francisco Vásquez.

Quien creáse con derecho oponerse preséntese este Municipio término legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, Abril seis de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras. M. S. Torgay, Srio. 881 3 2

Nº 1081

Ignacio Baldizón, mayor, soltero, carpintero, este domicilio, pide en arriendo un solar municipal, sito barrio "El Progreso" de esta ciudad, de veinticinco varas de Oriente a Occidente, y de cincuenta de Norte a Sur, y dentro de los siguientes linderos; Norte, calle en medio, casa y solar de Santiago López; Sur, potreros que fueron de Federico Amador; Oriente, calle en medio, casa y solar de Rto Cárdenas, y Occidente, casa y solar de Ramón Delgado.

Quien creáse con derecho a oponerse, dedúzcalo término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Matagalpa, diez de Abril de mil novecientos cuarenta y tres—F. González Granera, Alcalde Municipal—C. A. Hernández Srio. 886 3 2

DENUNCIO DE MINAS

Nº 1204

Señor Juez de Distrito y de Minas por la ley Yo Federico Cabrera Hurtado, mayor de edad, militar en servicio del domicilio de Managua, a Ud, con el debido respeto expongo lo siguiente: En unión de los señores Coronel Adán Medina C. y Teniente Rigoberto Duarte, de iguales calidades a las mías, he descubierto, en cerro virgen en el lugar llamado

El rancho, jurisdicción de Teustepe, Departamento de Boaco, una veta mineral que produce oro, corre de Oriente a Poniente, tiene su recuesto aproximadamente al Norte y linda; Norte, finca de Isidro Jarquin; Sur, de Luis Hurtado; Oriente, quebrada enmedio, terrenos de José Mairena; y Poniente, los de Modesto González, está situada en terrenos de Isidro Jarquin y José Mairena, deseando adquirir para mí y para mis compañeros de descubrimiento antes nominados tres pertenencias de cinco hectáreas cada una, que denominaremos El Rancho, Azucena y Esperanza, ubicadas contigua, en el orden dicho dentro de los límites mencionados, vengo a pedirle que se sirva ordenar el registro de la presente manifestación que hago y su publicación en "La Gaceta" en la forma legal. En la parte Oriental del lote deslindado hemos hecho una cata de donde hemos extraído la muestra que acompaño. Señalo para notificaciones la casa Comando Guardia Nacional, Boaco, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Federico Cabrera H. Presentado por el señor Federico Cabrera Hurtado, a las siete y media de la mañana del día diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Jiménez D.

Juzgado de lo Civil del Distrito y de Minas. Boaco, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Las ocho y media de la mañana. Regístrese el anterior denuncia en el Libro respectivo, publíquese por Edictos en la forma y por el término de ley, y custódiese la muestra presentada. Notifíquese—A. Jiménez D.—Adalid Sobalvarro, Srio.

Conforme—Boaco, diez de Mayo de mil novecientos cuarentitres—Adalid Sobalvarro, Srio.

990 3 2

Nº 1205

Señor Juez de Distrito y de Minas por la ley. Yo Federico Cabrera Hurtado, mayor de edad, militar, del domicilio de Managua, respetuosamente expongo: Que en compañía del Coronel Adán Medina C. y del Teniente Roberto Duarte, de mis mismas generales, hemos descubierto, en Cerro Virgen, en el punto llamado Cerro de la Cruz, jurisdicción de Boaco, una veta de minerales que produce oro, corre aproximadamente de Noreste a Suroeste, y linda; Norte, terrenos de Pilar Meza; Sur, El Diamante, de los herederos de Catarino Durán; Oriente, Valle del Cacao, y Poniente, Tomatoyita, de Alejandro Amador. Deseando adquirir tres pertenencias de cinco hectáreas cada una; y que llamaremos El Cacao, La Tortuga, y El Diamante, ubicadas una a continuación de otra en el orden dicho, dentro de los mencionados linderos, vengo ante Ud. a presentar, en mi nombre y en el de mis compañeros la presente manifestación rogándole se sirva mandarla a registrar y publicarla en "La Gaceta" en la forma prevenida por la ley. Acompaño una muestra del mineral que hemos extraído de una cata practicada en la parte Oriente del lote deslindado. Los demás datos que se especifiquen las minas los presentaré al hacer la ratificación de este denuncia. Señalo para notificaciones la casa del comando Guardia Nacional, Boaco, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Federico Cabrera H.—Presentado por el señor Federico Cabrera Hurtado, a las siete y media de la mañana de diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, junto con las Boletas Municipales y Beneficencia respectivas.—Jiménez D.

Juzgado de lo Civil del Distrito y de Minas. Boaco, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Las ocho de la mañana. Regístrese el anterior denuncia en el Libro respectivo, publíquese por Edictos en la forma y por el término de ley, y custódiese la muestra presentada. Notifíquese—A. Jiménez D.—Adalid Sobalvarro, Srio.

Es conforme—Boaco, diez de Mayo de mil novecientos cuarentitres—Adalid Sobalvarro, Srio.

991 3 2

MARCAS DE FABRICA
Nº 1267

Silvio F. Pellas, mayor de edad, casado; comerciante y de este domicilio, representante de The Nicaragua Sugar States Limited del domicilio de la ciudad de Granada, ha presentado solicitando registro este lema:

ESTE SI, Flor de Caña

que protege Rones.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio de Fomento. Managua, D. N., diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—I. Fonseca, Of. Mayor. 1035 3 1

SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 1241

Josefana Martinez, mayor, viuda, oficios domésticos, este domicilio, pide decláresele heredera sucesión difunta hermana Dositea Martínez, bienes, solar treintitres varas, conteniendo casa doce por diez y media, Cantón Norte, paredes tejas barro, parada sobre horcones, lindante; Norte, Francisco Zeledón; Sur, Tomás Gómez Díaz; Oriente, Francisco Siles; Occidente, Saturnina Cruz.

Quien tenga derecho, preséntese término legal. Dado Juzgado Distrito. Jinotega, Mayo quince, mil novecientos cuarentitres—R. Hazera—C. Castillo C, Srio. 1046 1

Nº 1180

Leopoldo, Bellsario, Juan Emilio Gutiérrez Tapia, solicitan título supletorio, finca rústica jurisdicción Nindirí lindante: Oriente, quinientas setenta varas Mauro Gutiérrez Obando; Juana Gutiérrez Moncada; Norte, quinientas varas, Alfonso Membreño Poniente, quinientas varas, Alfonso Membreño, Piedra Quemada; Sur, docientas cincuenta varas, Qua dalupe Membreño.

Oyese oposición término legal. Juzgado Civil Distrito. Masaya, siete Mayo mil novecientos cuarentitres.—A. Bermúdez A., Srio. 976 3 1

Nº 1184

Petronila Morazán, solicita título supletorio predio urbano situado Sauce, lindante: Oriente, mediando calle, predio Miguel Angel Pérez; Poniente, Adelaida Velásquez; Norte, Juliana Idiáquez; Sur, María Candelaria Palacios.

Oyense oposiciones legales. Juzgado Civil Distrito. León, ocho Mayo mil novecientos cuarentitres—Alfonso Ruiz Z., Srio. 972 3 1

Nº 1190

Pablo Mendoza, mayor, soltero, agricultor, vecino Nagarote, pide título supletorio siete manzanas, terreno propio, jurisdicción Nagarote, lindantes: Oriente, Abelino Saballos; Poniente, Eusebio Montes, mediando camino; Norte, Virgilio Palacios y Pedro Juarez; Sur, Julián García, mediando camino.

Pónese conocimiento público efectos ley. Dado juzgado Civil Distrito. León, cinco Abril mil novecientos cuarentitres—Alfonso Ruiz Z., Srio. 978 3 1

Nº 1192

Juan Calero, solicita título supletorio finca rústica dos manzanas y media, linda: Oriente, y Norte, Ignacia Hernández; Poniente, Mauricio Calero; Sur, Francisco Velásquez, camino de por medio; húbola de Isabel Sánchez, hace más de veinticinco años.

Valor ciento veinte córdobas. Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y tres—Genaro Navarrete—Humberto Delgadillo N., Srio.

Es conforme—Humberto Delgadillo N., Srio. 982 3 1

Nº 1195

Ramiro Martínez y Estebana Martínez, solicitan título supletorio, solar y casa; lindan: Oriente, Abraham Meléndez; Occidente, Cándida Obando; Norte, Anita Cuevas; Sur, Concepción de Rubi. Lo hubo de Teodora Pereira y lo estima en docientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase en el término de ley.

Juzgado Local. El Viejo, ocho de Mayo de mil novecientos cuarentitres—J. Pantoja, Srio.

El Viejo, Mayo 8 de mil novecientos cuarentitres. J. Pantoja, Srio. 985 3 1

Nº 1196

La señora Telefora Miranda, solicita título supletorio con solar este pueblo esquina calle Mecate con calle Tamarindo. Con techo tejas forrado cemento con tablas y caidizo con caña, piso suelo mide largo ocho metros y medio, ancho cinco metros, montada horcones. Madera casa de cemento. Casa ubicada en solar cuyas dimensiones y linderos: Oriente, veintitres metros calle Tamarindo; Poniente, solar Mirania González y Ernestina Díaz treinta y tres metros; Norte, calle Mecate veintidos metros. Solar cercado alambre púas, con varios siembros.

Oyese oposición quince días. Valor cien córdobas. Juzgado Local. San Pedro de Lóvago, Mayo cinco de mil novecientos cuarenta y tres—Luis F. Almanza—Juan B. Mendoza, Srio. 986 3 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 1246

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Crescencio Lazo, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones en Eustacio Ortega, bajo los apercibimientos de declarar rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.—Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.—Dado en el Juzgado de Distrito por la ley. Acoyapa, catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Juan Rafael Báez—F. Toledo S. Srio.

Es conforme. Acoyapa, trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. 144 1

Nº 1247

Por el presente cito y emplazo por segunda vez, al reo Guillermo Sequeira, de diez y nueve años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Pedro de Lóvago, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por delito de lesiones en Antonio Ortiz, mayor de edad, viudo agricultor y del mismo domicilio de su de-

fensor, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado, y causarle la sentencia que se dicte, los mismos efectos que si tuviere presente, si no comparece. Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado de Distrito de Acoyapa, once de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—A Solórzano Gómez-F. Toledo S Srío.

Ec conforme. Acoyapa, once de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. 145 1

Nº 1248

Por el presente cito y emplazo al reo Guillermo Sequeira, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Virgilio Mendoza, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Pedro de Lóvago, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados causándole la sentencia que se dicte, los mismos efectos que si tuviere presente. Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado de Distrito de Acoyapa, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—A Solórzano Gomez-Toledo S.—Srío.

Es conforme—Acoyapa, once de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. 146 1

Nº 1249

Por primera vez cito y emplazo al procesado Fidel Calero, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue en su contra por ser autor del delito de lesiones cometido en la persona de Absalón Matute, de treintiocho años de edad, casado, agricultor y del domicilio del barrio «Los Moncadas», jurisdicción de La Concepción; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio, en caso contrario. Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal. Masatepe, quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. 147 1

SENTENCIAS DE DIVORCIO

Nº 1187

Corte de Apelaciones de Occidente. Sala Civil. León, las diez de la mañana del siete de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—POR TANTO:—De acuerdo con las disposiciones citadas y los Artos.

160, 175, 176, 177, 178, 179, 181, 182, 3962 inciso 9º C., y 1518 y siguientes y 2046 y siguientes Pr., los infrascritos Magistrados doctores Delgadillo, Sotomayor y Castellón P., llamado este último de la Sala de lo Criminal en sustitución del Magistrado doctor Romero Rojas que está ausente, dijeron: I—Confirmase en todas sus partes la sentencia de que se ha hecho mérito. En consecuencia se declara disuelto por mútuo consentimiento el matrimonio de Carlos Toval y María Teresa Reyes, contraído ante los oficios del señor Juez de Distrito de lo Civil de Chinandega, a la una y media de la tarde del veinte de Agosto de mil novecientos treinta y tres—II—Librese la ejecutoria correspondiente para su inscripción en el Libro de Registro respectivo y anótese al margen del asiento del matrimonio declarado disuelto. III—La menor María Lesbia Toval Reyes, permanecerá bajo la patria potestad de su padre. IV—El menor Carlos Toval Reyes, permanecerá bajo la guarda de su madre. V—El señor Toval está obligado a pasarle a su hijo Carlos la pensión mensual de C\$ 20.00 para su alimentación y a sufragar los gastos de educación; sin perjuicio de los deberes de ambos cónyuges para con sus hijos. No hay costas ni pensiones entre los divorciados por renuncia de las partes. Publíquese esta sentencia en «La Gaceta» Diario Oficial. Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado de esta resolución vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Enmendado—cónyuges para con sus hijos—Vale—Sa'vador Delgadillo—P. P. Sotomayor—De conformidad con el Arto. 430 Pr., hago constar que esta sentencia fue dictada con el voto de los Magistrados que la suscriben y con el del Magistrado doctor Anastasio Castellón P., quien no la firma por estar ausente. León, siete de Abril de mil novecientos cuarenta y tres—Dictada con el voto de los Magistrados—Vale—José T. Sacasa, Srío.

Es copia fiel. León, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y tres—José T. Sacasa, Srío. 975 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-5-A.
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día . C\$ 0.08	Por trimestre	0.00
Número retrasado . 0.15	Por semestre	11.00
Por mes	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año	

Por la publicación de elisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.